



DECRETO ALCALDICIO N° 1188

LITUECHE, 25 de julio de 2025.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El convenio marco ID 2239-19-LR23 denominado "Servicio de desarrollo y mantención de software, Servicios profesionales TI e infraestructura como servicio".
- ID 2234531 del convenio marco mencionado anteriormente
- El Memorándum del 19 de Junio de 2025, del Director de Tránsito y Transporte Publico.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- El Decreto Alcaldicio N° 1.062 de fecha 03 de Julio de 2025, que ejecuta el proceso de contratación por la modalidad de Convenio Marco ID 2239-19-LR23, la Adquisición de SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE para la Municipalidad.
- La cotización para ID 2234531 denominada "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** a la Empresa Sociedad One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9 por un monto de 4.760 UF (Exento) por el servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación para la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de Convenio Marco ID 2239-19-LR23 y cotización realizada a la ID 2234531,.
- 2.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem N°22.09.999 del Presupuesto Municipal denominada "Arriendos Otros".
- 4.-**NOTIFÍQUESE** el presente Decreto conforme los procedimientos establecidos en el Municipio al efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/rol

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23

“SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE, SERVICIOS PROFESIONALES TI E INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO”

COTIZACIÓN PARA ID 2234531

DENOMINADA “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN Y VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN”, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Siendo las 10:00 horas de fecha 24 de julio de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Administradora Municipal, Director de Desarrollo Comunitario y Director de Tránsito y Transporte Público, con el fin de realizar la evaluación de Convenio Marco bajo el ID 2239-19-LR23 “Servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio”, cotización para ID 2234531, denominada “Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación”, para la Ilustre Municipalidad de Litueche y conocer la documentación presentada por el único oferente, para el cual se realiza proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación del único oferente:

Nº	OFERENTE	RUT	Estado
1	SOCHEDAD ONE CONSULTORES LTDA.	76.286.397-9	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas adjuntas en proceso, estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Formato N°5	Formato N°6	Observaciones
1	76.286.397 9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No hay

De acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos, según la documentación adjunta.

3.- Evaluación de la oferta que pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Nº	OFERENTE	RUT	Técnico	Económico
1	SOCHEDAD ONE CONSULTORES LTDA.	76.286.397 9	Cumple	Cumple





3.1.- Evaluación de las Ofertas

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación del oferente en evaluación:

ITEM	Servicio de Arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación para la Ilustre Municipalidad de Litueche			
Factores a Evaluar				SOCHEDAD ONE CONSULTORES LTDA
Técnico	Experiencia en el rubro	A 55%	Puntaje Ponderado	80 44%
	Requisitos Formales	B 5%	Puntaje Ponderado	100 5%
Económico	Precio	C 40%	Precio Ponderado	952 UF (Exento de impuesto) 40%
TOTAL		100%		89%

Criterios utilizados:

CRITERIOS TÉCNICOS:

- **Experiencia en el rubro 55%:**

En este criterio se consideró la experiencia que ha tenido el oferente en cuanto a la prestación de servicios, mediante la presentación del Anexo N° 4 "Experiencia del oferente".

La asignación de puntajes en este criterio se realizó de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad Proyectos	Puntaje
15	100
8 - 14	80
4 - 7	50
1 - 3	20
0	5

- **Cumplimiento de los Requisitos Formales 60%:**

La asignación de puntajes en este criterio se realizó de acuerdo a lo siguiente:

Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	100
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo	50
No cumple con requisitos formales y/o omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo	0



CRITERIOS ECONÓMICO:

- **Precio: 40%**

Precio: Precio mínimo ofertado *40/Precio Oferta x.

OBSERVACION:

Cabe señalar que los criterios de evaluación y ponderación que fueron utilizados, corresponde a las bases de licitación del convenio marco, publicado en el ID2239-19-I.R23 "servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio", además considero los anexos adjuntos en la cotización para ID 2234531 denominada "servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación", para la Ilustre Municipalidad de Litueche.

De acuerdo al Decreto 661 de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes denominada "para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado" del Ministerio de Hacienda, que versa en el artículo 90, párrafo tercero que indica: "Las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de grandes compras serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en los que sean aplicables. Así mismo las bases de licitación del convenio Marco respectivo podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de grandes compras".

4.-CONCLUSIÓN

Siendo este proceso de compra de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa al Alcalde, Sr. Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Especificaciones Técnicas y ha presentado todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
76.286.397-9	SOCHEDAD ONE CONSULTORES LTDA.	89%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como oferta más conveniente y adjudicar del proceso de "cotización para ID 2234531 denominada "servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación", para la Ilustre Municipalidad de Litueche, al Oferente Sociedad One Consultores Ltda., RUT 76.286.397-9.

Para constancia firman:


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Administradora Municipal


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Director de Tránsito y Transporte Público


 Director de Desarrollo Comunitario

